



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210036521

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 23 de 2020

Señor(a)
HOLGUIN

Luis Arcadio Holguin Pinzon
Carrera 3 48 35

Email: missies.10@gmail.com
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
		1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado
		1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
		1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
1 2	Dirección Errada	1 2	Fuerza Mayor		
1 2	No Reside				
Fecha 1: DIA MES AÑO R D		Fecha 2: DIA MES AÑO R D			
Nombre del distribuidor: <i>John Jairo Urrego</i>		Nombre del distribuidor:			
C.C. <i>29 DEC 2020</i>		C.C.			
Centro de Distribución: <i>C.C. 79.392.195</i>		Centro de Distribución:			
Observaciones: <i>De la fin 2 en b</i>		Observaciones: <i>para a la</i>			

REF: SINPROC 2861103

En atención al oficio de la referencia, allegada a esta Subdirección por intermedio de la Personería de Bogotá, requerimiento ciudadano 2861103-2020 me permito informarle:

Que damos alcance al **SC- 165322 de fecha 21 de octubre de 2020**, que da respuesta a su solicitud **SDM 164645 de 2020**, no obstante, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventora por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Art 24 la ley 1383 de 2010, que debe acudir ante la Autoridad de Tránsito a adelantar a impugnación sobre la orden de comparendo si no está de acuerdo con la imposición del mismo si así lo desea.

Por lo anterior, es preciso indicarle que Daniela Holguín, tendrá la oportunidad de exponer sus argumentos ante la Autoridad de Tránsito el día **ocho (8) de enero de 2021 a las dos y quince de la tarde (2:15 PM)**, encuentro que se llevará a cabo de manera presencial en la Calle 13 número 37 – 35, primer piso, recuerde llegar quince (15) minutos, antes con el fin de realizar los protocolos de bioseguridad pertinentes.

virtud de lo expuesto damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el culo 13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

rdialmente,

Daniela Catalina Latorre Alarcón
Subdirectora de Contravenciones

Mecánica generada en 23-12-2020 06:12 PM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Atención: Línea 195

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (01-1) 4720800 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Mintic Res Menesajeria Express

Nombre/Razón Social: LUIS ARCADIO HOLGUIN PINZON
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: YC265573504CO

Nombre/Razón Social: LUIS ARCADIO HOLGUIN PINZON
Dirección: CARRERA 3 48 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha emisión: 23/12/2020 15:44:55

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Cc Personería De Bogotá D.c. --Álvaro José Giraldo Cadavid - Carrera 7 21 -24 Cp:
Institucional@personeriabogota.gov.co-(Bogota-D.C.)

Elaboró: Vianchy Carrillo Torres-Subdirección De Contravenciones



Bogotá D.C., diciembre 23 de 2020

Señor(a)
HOLGUIN

Luis Arcadio Holguin Pinzon
Carrera 3 48 35

Email: missies.10@gmail.com
Bogota - D.C.

REF: SINPROC 2861103

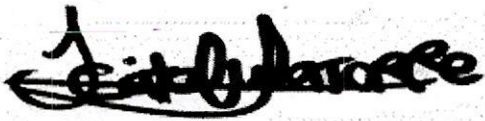
En atención al oficio de la referencia, allegada a esta Subdirección por intermedio de la Personería de Bogotá, requerimiento ciudadano 2861103-2020 me permito informarle:

Que damos alcance al **SC- 165322 de fecha 21 de octubre de 2020**, que da respuesta a su solicitud **SDM 164645 de 2020**, no obstante, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventora por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Art 24 la ley 1383 de 2010, que debe acudir ante la Autoridad de Tránsito a adelantar a impugnación sobre la orden de comparendo si no está de acuerdo con la imposición del mismo si así lo desea.

Por lo anterior, es preciso indicarle que Daniela Holguín, tendrá la oportunidad de exponer sus argumentos ante la Autoridad de Tránsito el día **ocho (8) de enero de 2021 a las dos y quince de la tarde (2:15 PM)**, encuentro que se llevará a cabo de manera presencial en la Calle 13 número 37 – 35, primer piso, recuerde llegar quince (15) minutos, antes con el fin de realizar los protocolos de bioseguridad pertinentes.

En virtud de lo expuesto damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



Johana Catalina Latorre Alarcón
Subdirectora de Contravenciones

Firma mecánica generada en 23-12-2020 06:12 PM

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



Cc Personería De Bogotá D.c. --Álvaro José Giraldo Cadavid - Carrera 7 21 -24 Cp:
Institucional@personeriabogota.gov.co-(Bogota-D.C.)

Elaboró: Vianchy Carrillo Torres-Subdirección De Contravenciones

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 22071

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-20204210036521/ LUIS ARCADIO HOLGUIN PINZON</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-20204210036521 d eI 23 DE DICIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES. <u>JOHANA CATALINA LATORRE ALARCON</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-20204210036521.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos

